

- Programación de «Data-Loggers Hydra» de «Fluke».
- Experiencia en la realización de software para la adquisición de datos en instalaciones solares.
- Conocimientos y experiencia en ensayo de colectores solares y equipos solares domésticos y su homologación.
- Implementación y gestión de sistemas de adquisición de datos en instalaciones solares reales de caracterización de sistemas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: Un pago único del total de la beca (450.000 pesetas).

Horas semanales: 30.

Duración: Cinco meses.

Criterios de valoración: Adecuación del candidato al perfil de la beca y a los requisitos estipulados.

Miembros de la Comisión: José Manuel Andújar Márquez (Universidad de Huelva) y Rafael Luque Berrueza (INTA).

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Convenio específico suscrito entre el Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales «Esteban Terradas» y la Universidad de Huelva

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y firma del interesado

RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el bene-

ficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.

- Fotocopia del DNI.

- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.

- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.

- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 2 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.217, suscrito entre Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Francisco Valle Tendero.
Perfil de la beca:

- Conocimientos de silvopascicultura.
- Investigación en restauración de la vegetación en zonas áridas.
- Conocimientos de inglés.
- Utilización de Sistemas de Información Geográfica y AutoCad.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero de Montes, especialidad Silvopascicultura.
- Proyecto Fin de Carrera en Restauración de zonas semiáridas.
- No haber finalizado antes de 1998 (la obtención del título).

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: 1 mes, prorrogable según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrada en el perfil de la beca.
- Relación con el grupo de investigación RNM-207 del PAI.
- Adecuación del Proyecto Fin de Carrera al perfil de la beca.
- Premios obtenidos por investigación en zonas áridas.

Miembros de la Comisión:

- Don Francisco Valle Tendero (Investigador principal).
- Don José Luis Rosúa Campos (Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada).

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.217, suscrito entre Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Francisco Valle Tendero.
Perfil de la beca:

- Especialista en Fitosociología. Especialista en cartografía y dinámica vegetal.
- Experiencia demostrada en trabajos sobre Sierra Morena.
- Especialista en Botánica.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas (Especialidad Botánica).
- Grado en Ciencias Biológicas.
- Haber realizado el programa de Doctorado completo.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: 1 mes, prorrogable según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Trabajos publicados relacionados con el perfil.
- Experiencia demostrada en el perfil de la beca.
- Relación con el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Granada.
- Pertenencia a un grupo de investigación del PAI.
- Asistencia y comunicación presentadas a congresos relacionados con el perfil de la beca.
- Realización de Tesis Doctoral.

Miembros de la Comisión:

- Don Francisco Valle Tendero (Investigador principal).
- Don Estanislao de Simón Navarrete (Pertenece al Grupo de Investigación).

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.141, suscrito entre Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.
Perfil de la beca:

- Desarrollo de un método de diagnóstico molecular para *Perkinsus atlanticus*.

Requisitos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 35 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en obtención de ADN de moluscos y protozoos.
- Experiencia en el análisis molecular de las regiones espaciadoras de los genes ribosómicos.
- Experiencia en técnicas de PCR.

Miembros de la Comisión:

- Dr. Don Manuel Ruiz Rejón (Investigador principal).
- Dr. Don Manuel Garrido Ramos (Miembro del Grupo de Investigación).

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se convocan cuatro becas predoctorales de investigación relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro becas predoctorales de investigación relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente